

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4675

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:24-03-2021
Renovaciones:0

Fecha de emisión:29-03-2021

Folio:2021-4675
Certificado de ingresos:2021-260141
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PRIVALIA DESARROLLOS S.A. DE C.V.
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Temporal: ☐
Concepto: DEMOLICIÓN TOTAL
Observaciones:

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 043-005-009
Propietario: PRIVALIA DESARROLLOS S.A. DE C.V.
Domicilio: CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON 3212 COLONIA CUAUHEMOC

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	323.12	153.25	0.00		3,415.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	323.12	153.25	0.00		853.85
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	323.12	153.25	0.00		853.85
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	323.12	153.25	0.00		341.54
TOTALES			646.24	306.50	0.00		\$ 5,464.61

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1952 ALEJANDRO JABALERA BATISTA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma